



Resolución de Gerencia Municipal n.º 112 -2020-MPCH/GM

Chepén, 09 OCT. 2020

VISTO:

El Informe n.º 1346-2020-GIDU-MPCH de fecha 09 de octubre de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se designe mediante acto resolutivo a la Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU de las actividades de intervención inmediata correspondiente al mes de setiembre - 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Decreto Supremo n.º 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, en el artículo 1º del Decreto de Urgencia n.º 070-2020, "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de junio de 2020, establece que dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos técnicos - normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan en las Actividades de Intervención Inmediata, mediante Resolución Directoral n.º 054-2020-TP/DE, se aprueba la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020" y mediante Resolución Directoral n.º 070-2020-TP/DE se aprueban las Modificaciones a la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020";

Que, con Oficio n.º 194-2020-TP/DE/UZ - LA LIBERTAD, de fecha 07 de octubre de 2020 y Oficio n.º 238-2020-TP/DE/UZ - LA LIBERTAD, de fecha 08 de octubre de 2020, la Unidad Zonal - Trabaja Perú, remite la aprobación de la Hoja de Pago de Participantes correspondientes al mes de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe n.º 631-2020-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 09 de octubre de 2020, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas solicita se designe mediante acto resolutivo a la Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU, de acuerdo a las conformidades otorgadas por su





despacho mediante los Informes nros. 608, 609, 610, 611, 612, 625, 626 y 628-2020-MPCH/GIDU-SGEPOP;

Que, al haberse revisado la documentación correspondiente y encontrarla conforme, la Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 09 de octubre de 2020 solicita se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente designando a la Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Decreto de Alcaldía n.º 008-2019-MPCH-A y con la Visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **C.P.C ELSA CAROLA CORREA CALDERON** en su condición de Subgerente de Tesorería a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes del Programa TRABAJA - PERU.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **C.P.C ELSA CAROLA CORREA CALDERON** en su condición de Subgerente de Tesorería, efectuar el Pago de los Participantes de las actividades de intervención inmediata correspondientes al Mes de Setiembre - 2020, mencionadas a continuación:

Convenio n.º	Nombre del Proyecto	n.º de Participantes	Monto a pagar (S/.)
13-0123-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE, LOSA DEPORTIVA Y VIAS ALTERNAS DEL AA. HH PUENTE MAYTA Y VIAS ALTERNAS DEL DISTRITO DE CHEPÉN-PROVINCIA DE CHEPÉN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	38	15,756.00
13-0097-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA GENARO SILVA COTRINA Y VIAS ALTERNAS DEL DISTRITO DE CHEPÉN-PROVINCIA DE CHEPÉN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	49	20,553.00
13-0116-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACION Y REPOSICIÓN DE VEREDAS, AVENIDAS Y CALLES ALTERNAS DEL BOULEVARD CESAR AUGUSTO Y OTROS COMPONENTES, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	41	15,990.00
13-0119-AII-06	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA Y VIAS ALTERNAS DEL CENTRO POBLADO HUABAL, DISTRITO DE CHEPÉN - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	44	18,564.00
13-0114-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE VICHAYAL DE LA LOCALIDAD DE LA VICHAYAL, DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN -LA LIBERTAD	50	21,372.00
13-0121-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL POLVORIN Y VIAS ALTERNAS DEL AA. HH EL POLVORIN DEL DISTRITO DE CHEPÉN-PROVINCIA DE CHEPÉN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	39	16,536.00
13-0103-AII-06	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LOS	43	18,369.00



	HEROES DEL DISTRITO DE CHEPÉN-PROVINCIA DE CHEPÉN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
13-0111-AII-06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LA ARENITA DE LA LOCALIDAD DE LA ARENITA, DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN -LA LIBERTAD	46	19,305.00

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

Abog. Segundo Lino Diaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL